

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 271

19 de agosto de 2025

Presentada por el señor Matías Rosario

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 53, que ordena a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las denuncias públicas de “plugola” en los medios de comunicación, incluyendo la radio, televisión, prensa escrita, redes sociales y medios digitales; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. – Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 53, aprobada el 27 de febrero
- 2 de 2025, para que lea:
- 3 Sección 3. – La Comisión ~~deberá~~ podrá rendir **[un informe final con sus hallazgos,**
- 4 **recomendaciones y conclusiones en el término de ciento ochenta (180) días luego de**
- 5 **la aprobación de la presente Resolución.]** *informes parciales con hallazgos y*
- 6 *recomendaciones durante el término de la Segunda Sesión Ordinaria de la Vigésima Asamblea*
- 7 *Legislativa. La Comisión rendirá un informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y*
- 8 *recomendaciones antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria de la Vigésima Asamblea*
- 9 *Legislativa.*

- 1 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
- 2 aprobación.